

**DECRETO****Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Funcion Publica y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolucion 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa Por ello, ejerce las competencias descritas en el articulo 6 de la Ley 715 de 2001 Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de "6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el articulo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetandose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley Para ello, realizara concursos, efectuara los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningun caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladara docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin mas requisito legal que la expedicion de los respectivos actos administrativos debidamente motivados "

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administracion Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demas novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

El Decreto Departamental 2024070002652 04 de junio de 2024, modifico la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestacion del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

El articulo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo, nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio, orientar, asesorar y en general dirigir la educacion, todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994 y el Estatuto Docente

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Titulo 6, Capitulo 1, Seccion 1)

El anterior Decreto permite la asignacion de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio tecnico presentado por la Direccion de Permanencia Escolar para la viabilizacion de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes

De conformidad con el Decreto 1075 del 2015, en el Articulo 2 4 6 1 1 6, "Conversion de cargos La conversion de cargos consiste en el cambio de un cargo por otro o la union de dos o mas cargos

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

vacantes, para dar origen a uno nuevo de igual o menor o superior de categoria, en razon de la naturaleza y complejidad de sus funciones”

Mediante acta del concejo académico N°5 del dia 17 de junio del 2025, la Rectora MARIA ELENA JARAMILLO QUINTERO de la I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL del municipio de Abejorral, solicita a la Dirección de Permanecía Escolar y a la Direccion de Talento Humano, la conversion de la plaza N°9392 de la Media Tecnica, area de Pedagogia para Preescolar, en la I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL sede I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL - SEDE PRINCIPAL, justificando que ha habido un aumento de matricula

En tal caso, es procedente la conversion del cargo docente N°9392, adscrito a la I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL sede I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL - SEDE PRINCIPAL de Media Tecnica, area de Pedagogia, en el municipio de Abejorral para la I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL sede I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL - SEDE PRINCIPAL de Preescolar, en el municipio de Abejorral Por lo tanto, se hace necesario trasladar a la señora CLAUDIA JASMIN TABARES SOTO identificada con cedula de ciudadanía N° 43766727, Licenciada en Educación Basica Enfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, Poblacion mayoritaria, en el nivel de Media Técnica en el area de Pedagogia, de la I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL sede I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL - SEDE PRINCIPAL, plaza N° 9392 en el municipio de Abejorral, para la I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL sede C E R CLODOMIRO RAMIREZ, de Basica Secundaria, area de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, plaza N° 9398, en el municipio de Abejorral, en reemplazo de TATIANA BETANCUR CARVAJAL identificada con cedula de ciudadanía N° 1036402524, quien paso a otro municipio

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario trasladar a la señora LENNY JOHANA USMA identificada con cedula de ciudadanía N° 1022034129, Licenciada en Educacion Preescolar, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, Poblacion mayoritaria, en el nivel de Preescolar, de la I E IGNACIO YEPES YEPES sede E U REMEDIOS, plaza N° 5014 en el municipio de Remedios, para la I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL sede I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL - SEDE PRINCIPAL, en el nivel de Preescolar, plaza N° 9392, en el municipio de Abejorral, en reemplazo de CLAUDIA JASMIN TABARES SOTO identificada con cedula de ciudadanía N° 43766727, quien paso a otra sede

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO 1° Convertir el cargo Oficial que se describen a continuacion

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA MAYORITARIA
ABEJORRAL	I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL - SEDE PRINCIPAL	Media técnica Pedagogia cargo N° 9392

ARTÍCULO 2°. El cargo convertido quedaran asignado de la siguiente manera

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL-AREA MAYORITARIA
ABEJORRAL	I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL	I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL - SEDE PRINCIPAL	Preescolar cargo N° 9392

ARTICULO 3° Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora CLAUDIA JASMIN TABARES SOTO identificada

Tiene
traslado
del 25 Mayo

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

con cedula de ciudadanía N° **43766727**, Licenciada en Educacion Basica Enfasis en Ciencias Naturales y Educacion Ambiental, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, Poblacion mayoritaria, en el nivel de Basica Secundaria, area de Ciencias Naturales y Educacion Ambiental, para la **I. E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL** sede **C E R CLODOMIRO RAMIREZ**, plaza N° **9398**, en el municipio de Abejorral, en reemplazo de **TATIANA BETANCUR CARVAJAL** identificada con cedula de ciudadanía N° **1036402524**, quien paso a otro municipio, segun lo expuesto en la parte motiva

ARTICULO 4° Trasladar, en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **LENNY JOHANA USMA** identificada con cedula de ciudadanía N° **1022034129**, Licenciada en Educacion Preescolar, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, como Docente de Aula, Poblacion mayoritaria, en el nivel de Preescolar, para la **I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL** sede **I E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL - SEDE PRINCIPAL**, en el nivel de Preescolar, plaza N° **9392**, en el municipio de Abejorral, en reemplazo de **CLAUDIA JASMIN TABARES SOTO** identificada con cedula de ciudadanía N° **43766727**, quien paso a otra sede, segun lo expuesto en la parte motiva

ARTÍCULO 5° Notificar a la señora **CLAUDIA JASMIN TABARES SOTO** y a la señora **LENNY JOHANA USMA** el presente acto administrativo, haciendoles saber que contra este no procede recurso alguno

ARTICULO 6° A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 dias siguientes a la notificacion, deberan aportar el certificado de inicio y terminacion de labores Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atencion Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educacion de Antioquia

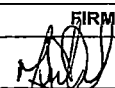
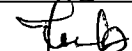
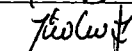
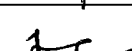
Parágrafo *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

ARTICULO 7° Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciendoles saber que contra este no procede recurso alguno

ARTICULO 8° Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Informacion Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educacion y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educacion

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Milady Angélica Fajardo Suárez Profesional universitario		08/07/2025
Revisó	Daniel Felipe Ossa Sánchez - Oscar Felipe Velásquez Muñoz Profesionales Universitarios – Asuntos Legales		10/07/2025
Revisó	Maria Liliana Mendieta Directora Asuntos Legales		10/07/25
Aprobó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		14 07 25
Revisó	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		14-7-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			